

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 450
18 de febrero de 2026

“Por la cual, se modifica el Calendario Académico para el año 2026, en relación con las ceremonias de grado”.

La Rectora de la Universidad INCCA de Colombia, en uso de sus facultades legales estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 67 de la Constitución Política dispone que: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”.*

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 dispone que la Autonomía Universitaria se concreta en: *“(…) la libertad académica, administrativa y económica de las instituciones de educación superior y en ejercicio de ella, las universidades tienen derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar sus profesores, adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar.”*

Que, la Universidad INCCA de Colombia es una Institución de Educación Superior, fundada en el año de 1.955 y reconocida por el Estado Colombiano para otorgar grados y títulos universitarios mediante el Decreto Ejecutivo del año 1.970. Adicionalmente, es una Institución de Educación Superior privada, con capacidad jurídica para celebrar contratos y aceptar donaciones que aporten al cumplimiento de sus objetivos: docencia, investigación y proyección social de conformidad con sus Estatutos.

Que, las políticas de la Universidad INCCA de Colombia constituyen su marco de acción lógica y delimitan el margen de actuación de la institución y de su comunidad, en coherencia con el objetivo misional, en lo que atañe a la gestión de las unidades académicas y administrativas, de acuerdo con lo establecido en los estatutos generales, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y posibilitan la ejecución del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI).

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 450
18 de febrero de 2026

“Por la cual, se modifica el Calendario Académico para el año 2026, en relación con las ceremonias de grado”.

Que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos vigentes el Rector se constituye como la máxima autoridad ejecutiva unipersonal de la Universidad INCCA de Colombia.

Que conforme al artículo 23 de los Estatutos Vigentes son funciones del Consejo General orientar la marcha de la Universidad para que este de acorde con las disposiciones constitucionales, legales, estatutarias, reglamentarias y políticas institucionales; así como por el desarrollo misionales y la ejecución de las disposiciones del Consejo Superior Universitario.

Que mediante Resolución Rectoral No. 308 de 2023 se deroga la Resolución Rectoral No. 12 de 2017 y se establecen los lineamientos para expedir los Derechos Pecuniarios y el Calendario Académico.

Que el calendario académico, administrativo y financiero es el sistema de distribución anual y racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades académicas y administrativas de ciclo de vida el estudiante al interior de la Universidad INCCA de Colombia.

Que es necesario fijar anualmente el calendario académico, administrativo y financiero de la Universidad INCCA de Colombia, 2026, como parte del ejercicio de la planeación institucional, con el finde señalar los términos, los plazos y las fechas frente a los diferentes procesos y las distintas actuaciones de los miembros de la comunidad educativa para cada una de las actividades que se desarrollan de manera regular en la institución.

Que, en sesión del Consejo General del 14 de noviembre de 2025, la Secretaría General de la Universidad INCCA de Colombia, presentó la propuesta del Calendario Académico para el año 2026. La propuesta fue debatida y aprobada por el órgano colegiado.

Que, se hace necesario modificar el Calendario Académico correspondiente al año 2026, específicamente en lo relacionado con las fechas programadas para las ceremonias de grado, con el fin de garantizar la adecuada organización institucional, el cumplimiento de los requisitos académicos por parte de los estudiantes aspirantes a grado y la correcta planificación administrativa y logística por parte de la Universidad.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 450
18 de febrero de 2026

“Por la cual, se modifica el Calendario Académico para el año 2026, en relación con las ceremonias de grado”.

Que, en sesión del Consejo General del 16 de febrero de 2026, la Coordinación de Grados de la Universidad INCCA de Colombia, presentó la propuesta de modificación del Calendario Académico con relación a las ceremonias de grado para el año 2026. La propuesta fue debatida y aprobada por el órgano colegiado.

Que, la presente Resolución Rectoral fue avalada en legalidad por la Secretaria General, quien corroboró que: (i) esta reglamentación es coherente con la normativa general aplicable a la Educación Superior; y, (ii) esta norma está alineada con la reglamentación institucional.

En mérito de lo anterior, la Rectora de la Universidad INCCA de Colombia

DECIDE:

Artículo primero. Fijar. El Calendario Académico, administrativo y financiero para los distintos procesos institucionales de la vigencia 2026, así:

Actividades Generales	2026-1C	2026-2C	2026-3C
Inscripción estudiantes nuevos	13-sept-2025 al 27-dic-2025	12-ene-2026 al 25-abr-2026	11-may-2026 al 22-ago-2026
Matrícula académica estudiantes nuevos y antiguos	2-ene-2026 al 9-ene-2026	28-abr-2026 al 9-may-2026	25-ago-2026 al 5-sept-2026
Solicitud académica del cambio de programa	15-sept-2025 al 6-ene-2026	30-ene-2026 al 30-abr-2026	14-may-2026 al 24-ago-2026
Solicitud de reintegros	18-nov-2025 al 20-dic-2025	6-mar-2026 al 10-abr-2026	12-jun-2026 al 10-jul-2026
Liquidación de matrícula financiera estudiantes nuevos	1-nov-2025 al 6-ene-2026	1-may-2026 al 5-may-2026	1-sept-2026 al 5-sept-2026
Liquidación de matrícula financiera estudiantes antiguos	20-dic-2025 al 10-ene-2026	20-abr-2026 al 10-may-2026	20-ago-2026 al 10-sept-2026
Pagos de derechos de matrícula antiguos sin recargo	1-nov-2025 al 10-ene-2026	20-abr-2026 al 10-may-2026	20-ago-2026 al 10-sept-2026
Pagos de cuota de financiación de matrícula con recargo	Después del 10 de cada mes		
Inducción estudiantes	6-ene-2026 al 9-ene-2026	5-may-2026 al 9-may-2026	1-sept-2026 al 5-sept-2026
Inducción docentes	5-ene-2026 al 10-ene-2026	4-may-2026 al 9-may-2026	1-sept-2026 al 5-sept-2026
Periodo de clases	6-ene-2026 al 25-abr-2026	5-may-2026 al 22-ago-2026	1-sept-2026 al 19-dic-2026
Evaluación docente	30-mar-2026 al 6-abr-2026	20-jul-2026 al 27-jul-2026	16-nov-2026 al 23-nov-2026
Día de la Universidad INCCA de Colombia		15-jul-2026	
Modalidades de Grado	2026-1C	2026-2C	2026-3C
Publicación de oferta e inscripción	17-dic-2025 al 7-ene-2026	16-abr-2026 al 23-abr-2026	10-ago-2026 al 21-ago-2026
Revisión de Cumplimiento de requisitos para Modalidad de Grado	1-dic-2025 al 12-ene-2026	29-abr-2026 al 5-may-2026	24-ago-2026 al 28-ago-2026
Pago de Derechos por Modalidad de Grado	9-dic-2025 al 15-ene-2026	5-may-2026 al 13-may-2026	28-ago-2026 al 7-sept-2026
Formalización de Matrícula Modalidad de Grado	9-dic-2025 al 22-ene-2026	5-may-2026 al 15-may-2026	28-ago-2026 al 8-sept-2026
Desarrollo actividades académicas - Modalidad de Grado	19-dic-2025 al 23-ene-2026	15-may-2026 al 22-ago-2026	8-sept-2026 al 18-dic-2026
Solicitud de prórrogas Trabajo Investigación	16-mar-2026 al 13-abr-2026	24-jul-2026 al 22-ago-2026	9-nov-2026 al 5-dic-2026
Fecha entrega de Actas de sustentación/notas - Registro Académico	20-abr-2026 al 24-abr-2026	14-ago-2026 al 28-ago-2026	10-dic-2026 al 13-ene-2027
Fecha entrega de Actas de sustentación/notas - estudiantes con prórroga	21-may-2026 al 19-jun-2026	18-sept-2026 al 14-oct-2026	12-ene-2027 al 6-feb-2027
Notas	2026-1C	2026-2C	2026-3C
Digitación de notas primer corte (30%)	9-feb-2026 al 16-feb-2026	5-jun-2026 al 12-jun-2026	5-oct-2026 al 9-oct-2026
Digitación de notas segundo corte (30%)	16-mar-2026 al 20-mar-2026	13-jul-2026 al 17-jul-2026	6-nov-2026 al 13-nov-2026
Digitación de notas tercer corte (40%)	24-abr-2026 al 29-abr-2026	21-ago-2026 al 28-ago-2026	16-dic-2026 al 22-dic-2026
Cierre periodo académico	2-may-2026	29-ago-2026	23-dic-2026

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 450
18 de febrero de 2026

“Por la cual, se modifica el Calendario Académico para el año 2026, en relación con las ceremonias de grado”.

Grados	2026-1C	2026-2C	2026-3C
Inscripción a ceremonia de graduación pública	23-ene-2026 al 23-feb-2026	16-may-2026 al 16-jun-2026	23-jul-2026 al 24-ago-2026
Pago de derecho de grado ceremonia pública	27-abr-2026 al 1-may-2026	31-ago-2026 al 5-sept-2026	23-nov-2026 al 27-nov-2026
Ceremonia de grado pública	15-may-2026	18-sept-2026	11-dic-2026
Inscripción a grados por ventanilla	15-dic-2025 al 15-ene-2026	11-may-2026 al 11-jun-2026	-
Pago de derechos de grado por ventanilla	2-mar-2026 al 6-mar-2026	3-ago-2026 al 7-ago-2026	-
Entrega Diplomas por Ventanilla	13-mar-2026	14-ago-2026	-
Inscripción a grado por ventanilla modalidad express (La entrega del diploma se hará en la fecha que corresponda a la fecha de inscripción)	a. 1-ene-2026 al 10-ene-2026 b. 1-feb-2026 al 10-feb-2026 c. 1-mar-2026 al 10-mar-2026	d. 1-jun-2026 al 10-jun-2026	-
Pago de derechos de grado por ventanilla	a. 11-feb-2026 al 15-feb-2026 b. 18-mar-2026 al 22-mar-2026 c. 15-abr-2026 al 19-abr-2026	d. 15-jul-2026 al 19-jul-2026	-
Entrega Diplomas grados Ventanilla modalidad express	a. 20-feb-2026 b. 27-mar-2026 c. 24-abr-2026	d. 24-jul-2026	-
Inscripción a grado por ceremonia especial (La ceremonia se hará en la fecha que corresponda con la fecha de inscripción)	a. 1-ene-2026 al 10-ene-2026 b. 1-feb-2026 al 10-feb-2026 c. 1-mar-2026 al 10-mar-2026	d. 1-jun-2026 al 10-jun-2026	e. 1-sept-2026 al 10-sept-2026
Pago de derechos de grado ceremonia especial	a. 11-feb-2026 al 15-feb-2026 b. 18-mar-2026 al 22-mar-2026 c. 15-abr-2026 al 19-abr-2026	d. 15-jul-2026 al 19-jul-2026	e. 12-oct-2026 al 16-oct-2026
Ceremonia de Grado Especial	a. 20-feb-2026 b. 27-mar-2026 c. 24-abr-2026	d. 24-jul-2026	e. 23-oct-2026
Inscripción a Grados Ceremonia INCC'connection	10-mar-2026 al 10-abr-2026	10-jul-2026 al 10-ago-2026	-
Pago de derechos de grado Ceremonia INCC'connection	8-jun-2026 al 12-jun-2026	5-oct-2026 al 9-oct-2026	-
Entrega de Diplomas Ceremonia INCC'connection	19-jun-2026	16-oct-2026	-
Inscripción a Grados por modalidad personalizada (Se deben cumplir los requisitos del Acto Constitutivo No. 366 de 2025)	Inscripción permanente Estudiantes deben cumplir con los requisitos de grado al momento de la inscripción		
Entrega de diplomas grados por modalidad personalizada	Dos meses después de la inscripción		

Artículo segundo. Aseguramiento del aprendizaje. Durante el inicio del primer ciclo académico al que ingresen los estudiantes, serán realizadas diferentes jornadas de inducción, diagnóstico, articulación y fortalecimiento de competencias genéricas. Lo anterior con el fin de favorecer la permanencia, el éxito académico y promover las dinámicas de vida universitaria. Este proceso, aunque debe ser permanente en el ciclo de vida del estudiante, se desarrollará en las dos primeras semanas de inicio de la vida universitaria.

Artículo tercero. Modalidad de grado. Para la inscripción de los estudiantes a la modalidad de grado, se debe haber cursado y aprobado todos los componentes curriculares del plan de estudio, también se deben cancelar los derechos correspondientes.

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 450
18 de febrero de 2026

“Por la cual, se modifica el Calendario Académico para el año 2026, en relación con las ceremonias de grado”.

Artículo cuarto. Apertura de los Seminarios de Profundización. Para la autorización de apertura de los Seminarios de Profundización y los Seminarios de Profundización Posgradual, se requiere como mínimo quince (15) estudiantes inscritos y matriculados.

Artículo quinto. Solicitudes de descuento. La Universidad no recibe solicitudes de descuentos por fuera de las fechas establecidas en el presente calendario. Los beneficios económicos que la Universidad otorga por mera liberalidad discrecional no son acumulables ni retroactivos; sólo aplican para el respectivo período académico aprobado. Si el estudiante beneficiario no hace uso de dicho beneficio en el periodo respectivo, perderá el derecho a hacerlo efectivo.

Artículo sexto. Términos. Después de concluidas las fechas de los procesos académicos, administrativos y financieros establecidos en el presente calendario, no es admisible solicitar ampliaciones o modificaciones.

Artículo séptimo. Divulgación. La copia de la presente Resolución será enviada a las instancias correspondientes para la gestión institucional.

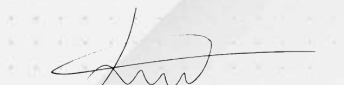
Artículo octavo. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDREA SOTELO CARREÑO
Rectora

Aprobó. Rectoría.
Proyectó. Secretaría General.


LAURA MILENA VILLAR
Secretaria General